



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-1180/03/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/1458/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 05 de abril de 2024

MOISES CANDIDO MARTINEZ HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Marzo de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/3560/2023 de fecha 02 de Agosto de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Andriosco, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-AND-001/23, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 9.919 Metros cúbicos	1	1	1	27268219	27268219
Andriosco, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-AND-001/23, brazuelos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 1.573 Metros cúbicos	1	2	2	27268220	27268220
Andriosco, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-AND-001/23, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1.602 Metros cúbicos	1	3	3	27268221	27268221
Andriosco, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-AND-001/23, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 0.254 Metros cúbicos	1	4	4	27268222	27268222
Andriosco, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-AND-001/23, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 206.661 Metros cúbicos	22	5	26	27268223	27268244
Andriosco, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-AND-001/23, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 32.763 Metros cúbicos	4	27	30	27268245	27268248
Andriosco, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-AND-001/23, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 8.209 Metros cúbicos	1	31	31	27268249	27268249
Andriosco, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-AND-001/23, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 1.301 Metros cúbicos	1	32	32	27268250	27268250
Andriosco, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-AND-001/23, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 34.013 Metros cúbicos	5	33	37	27268251	27268255
Andriosco, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-AND-001/23, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 5.392 Metros cúbicos	1	38	38	27268256	27268256
Andriosco, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-AND-001/23, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 1.797 Metros cúbicos	1	39	39	27268257	27268257
Andriosco, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-AND-001/23, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 1.717 Metros cúbicos	1	40	40	27268258	27268258

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 01 de Agosto de 2024.

Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla
Tels.: www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-1180/03/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/1458/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 05 de abril de 2024

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 1/2EXP. 120/23 P

L'MCCP/I'MMJ/ych

